1. OBJETO DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en lo sucesivo “EL INSTITUTO” o IMSS), requiere de un solo Proveedor (en lo sucesivo “EL PROVEEDOR”), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS INFORMES INSTITUCIONALES EMITIDOS POR DISPOSICIÓN LEGAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

Para tal efecto, el IMSS podrá solicitar los entregables, materia de la contratación para que se impriman de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones establecidas en los apartados a.1. y a.1.1 del presente documento.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente servicio, se cuenta con recursos disponibles y suficientes, no comprometidos, en la **cuenta contable número 51332011** - **Impresión y elaboración de material informativo, con clave CUCOP 33604-0001**. Asimismo, este servicio se encuentra previsto dentro del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto, y para tal efecto se adjunta PLANTILLA DE CARGA MASIVA 2025 PAAAS.

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.**

a.1. ENTREGABLES. PARTIDA ÚNICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD DE EJEMPLARES** | **PRODUCTO** |
| Concepto 1 | 190 | INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL IMSS 2024-2025 |
| Concepto 2 | 70 | INFORME DE LABORES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-2025 |
| Concepto 3 | 120,000 | CONTRATO COLECTIVO 2025-2027 |

a.1.1 Características y Aspectos Técnicos específicos de los entregables:

* CONCEPTO 1

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL IMSS 2024-2025** | |
| Cantidad | 190 ejemplares (en impresión offset o digital) |
| Tamaño | 21.5 X 28 cm (Final) |
| Interiores | Impreso en couche mate de 130 gramos a 4x4 tintas |
| Forros | Impreso en couche brillante de 300 gramos a 4x0 tintas, más laminado mate a una cara |
| Páginas | 316 |
| Acabado | Cosido y pegado en Hot Melt. |

* CONCEPTO 2

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE LABORES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-2025** | |
| Cantidad | 70 ejemplares (impresión digital) |
| Tamaño | 21.5 X 28 cm (Final) |
| Interiores | Impreso en couche mate de 130 gramos a 4x4 tintas |
| Forros | Impreso en couche brillante de 300 gramos a 4x0 tintas, más laminado mate a una cara |
| Páginas | 476 |
| Acabado | Cosido y pegado en Hot Melt. |

* CONCEPTO 3

|  |  |
| --- | --- |
| CONTRATO COLECTIVO 2025-2027 | |
| Cantidad | 120,000 contratos (impresión offset). |
| Tamaño | 13 X 20.5 cm. (final). |
| Interiores | bond 60 gramos, a 4x4 tintas. |
| Forros | couche mate de 210 gramos a 4x0 tintas, con barniz de maquina brillante a una cara. |
| Páginas | 568 |
| Acabado | Cosido y pegado en hot melt. |

EL PROVEEDOR” imprimirá los ejemplares que se mencionan en el presente apartado, con base en la “ORDEN DE TRABAJO” acompañada de los archivos electrónicos aprobados por la Dirección General y/o la Dirección Normativa solicitante y usuaria final del entregable que corresponda; los cuales serán proporcionados por “EL INSTITUTO” a través de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión de la Unidad de Comunicación Social. Por lo que será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” entregar dentro del plazo establecido para tal efecto, el entregable que corresponda con la “ORDEN DE TRABAJO”, en las cantidades y condiciones que se indican en el apartado A.1.1, del presente anexo.

**b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Modificación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.** No aplica para este servicio.

**c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.** No aplica para este servicio.

**d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta**. No aplica para este servicio.

**e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.** No aplica para este servicio.

**f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación. Este documento no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

**Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.**

**A t e n t a m e n t e.**